

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1591 /

CONCÓN, 27 DICIEMBRE 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
2673	5 DIAS	23.11.17	27.11.17	ESPINOZA GODOY MARIA L.
2673	1 DIA	30.11.17		ESPINOZA GODOY MARIA L.
2775	4 DIAS	04.12.17	07.12.17	ESPINOZA GODOY MARIA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

[Handwritten mark]